

Programa de Movilidad de Académicos y Gestores entre Universidades Argentinas y Mexicanas (MAGMA)

Convocatoria 2015

Antecedentes

El 23 de mayo de 2005 la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" y el "Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)" suscribieron el "*Convenio General de Colaboración académica, científica y cultural*", con el objetivo de lograr una permanente y ascendente cooperación e intercambio académico relacionado con el desarrollo de proyectos y actividades académicas, científicas, de extensión, difusión, intercambio y gestión universitaria.

Derivado del Convenio General, el 2 de diciembre de 2009, el "CIN" y la "ANUIES" firmaron el "Convenio Específico de Colaboración para la Movilidad de Académicos y Gestores entre universidades argentinas y mexicanas (Programa MAGMA)" con el objetivo de continuar fortaleciendo los lazos creados entre las instituciones participantes además de contribuir al mejoramiento de los docentes y gestores mediante acciones de movilidad.

Objetivos

- ✓ Promover acciones de cooperación interinstitucional.
- ✓ Fortalecer la integración entre las instituciones.
- ✓ Fomentar y propiciar el intercambio de docentes, experiencias en metodologías de enseñanza, investigación académica y acciones interdisciplinarias.
- ✓ Incentivar la capacitación de gestores de actividades de internacionalización de las instituciones, compartiendo las experiencias entre las instituciones y creando redes de investigación.

Beneficiarios

- ✓ Académicos designados.
- ✓ Gestores de distintas áreas de la administración de las universidades (gestión de la investigación, vinculación tecnológica, relaciones internacionales, gestión cultural, planeamiento estratégico, gestión de la enseñanza, etc.).

Financiamiento

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- ✓ La universidad de origen del académico o gestor asumirá el costo del pasaje.
- ✓ La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente o gestor visitante, mediante los sistemas de recepción que cada institución disponga.

Duración de la movilidad

- ✓ Gestores: Las movilizaciones tendrán una duración sugerida de entre 7 y 15 días, y podrán ser realizadas en una sola universidad incorporando la posibilidad de que el gestor visite dos estancias en IES diferentes.
- ✓ Académicos: La movilidad no excederá un (1) mes.

Licencia o comisión de servicio

La Universidad a la que pertenece el docente o gestor que se traslade deberá concederle licencia o comisión de servicio con goce de sueldo, cuando corresponda, por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

Inscripción al Programa

Las candidaturas serán presentadas por los docentes o gestores en su Universidad de Origen. Cada Universidad recibirá entonces candidaturas de sus propios docentes y gestores.

Los candidatos deben presentar, además del formulario de presentación, una carta de invitación de la Universidad de destino. La carta de invitación debe estar firmada por una autoridad de la Universidad de destino y por la máxima autoridad responsable del Programa MAGMA en cada Universidad.

Cada Universidad podrá solicitar documentación adicional si lo considera pertinente.

Selección

La Selección de académicos y gestores quedará a cargo de cada Universidad, así como la difusión de los resultados.

Las Universidades deberán enviar a la Coordinación Nacional en Argentina (programa.magma@gmail.com) la nómina de académicos y gestores seleccionados junto con los respectivos formularios y cartas de invitación.

Cronograma

- ✓ Lanzamiento de convocatoria: **19 de mayo de 2015**
- ✓ Cierre de convocatoria: **26 de junio de 2015**
- ✓ Envío de seleccionados a Coordinadores Nacionales y envío de seleccionados a contraparte: **del 26 de junio al 03 de julio de 2015**
- ✓ Período de movilizaciones: **agosto a diciembre 2015**